

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES (IVAFIQ).

En València, 2 de marzo de 2021, en la sede de la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad en Servicios Sociales, reunida la Comisión Técnica de Valoración, integrada por: el Director General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad en servicios Sociales, Joan Crespo Sempere, en calidad de presidente, por delegación expresa del secretario autonómico de Planificación y Gestión del Sistema, Xavier Uceda Maza; la jefa del servicio de Planificación, Formación y Calidad, Amparo Senent López, como vocal; el jefe del servicio del Modelo Social Valenciano, José Enrique Sanchez Menaya, como vocal; el subdirector de servicios sociales y personas en situación de dependencia, José Aurelio Carrión Talavera como vocal y Beatriz Molina Bosch, técnica jurídica del servicio de Planificación, Formación y Calidad, como vocal- secretaria; para tratar, como puntos del orden del día, los siguientes:

PRIMERO- Valoración de las alegaciones presentadas a la publicación del listado tras las entrevistas realizadas el día 11 de febrero de 2021 y corrección de error aritmético.

SEGUNDO.- Constitución de una bolsa de reserva según especialidad, priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Provisión de la beca de Estadística aplicando el criterio de afinidad establecido en la Orden 6/2019 de 6 de agosto, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se aprueban las bases que regulan las becas del programa de planificación de servicios sociales para la realización de prácticas profesionales en la Secretaria Autonómica de Planificación y Organización del Sistema.

CUARTO.- Propuesta de resolución al órgano competente con la relación de las personas beneficiarias de las becas.

QUINTO.- Propuesta de resolución al órgano competente con la relación de las personas excluidas.



ACUERDA

PRIMERO.- Tras la publicación del acta de la tercera sesión de la Comisión Técnica de Valoración de la fase de entrevista y dentro del plazo de 10 días hábiles concedido de conformidad con el artículo 9.3 de la Orden 6/2019, de 6 de agosto, se han presentado alegaciones por parte de una de las personas candidatas y se procede a su valoración.

En concreto, la aspirante alega sobre la puntuación de su entrevista, pidiendo, en detalle, la valoración de la misma. Por otro lado, alega un error en la suma de su puntuación final, estimando que debe quedar en 18.92 y no en 18.62, lo que le supondría obtener el primer puesto para la adjudicación de la beca, especialidad de Derecho.

Por lo que respecta a la puntuación obtenida en el apartado de la entrevista personal correspondiente a las aptitudes para las tareas a desempeñar, la puntuación otorgada es el resultado de la valoración por la comisión técnica de valoración, realizada desde un criterio técnico atendiendo a los conocimientos en torno a las materias relacionadas con el objeto de las becas convocadas, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 4 de la Orden 6/2019 de 6 agosto.

Respecto al error aritmético alegado por la aspirante, se estima la alegación por tratarse efectivamente de un error aritmético de transcripción, de tal manera que se incrementa de 18,62 a 18,92 su puntuación total.

Por otro lado, aunque no se ha presentado alegación por la persona aspirante, se ha observado por la comisión un error aritmético en la puntuación de Lucas Sirvent García, de manera que su puntuación queda de 16,97 a 16,94, procediéndose a su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que no altera su ubicación en el orden de puntuación de la bolsa.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 9 de la Orden 6/2019, se propone la constitución de una bolsa de reserva por especialidad, priorizada por orden de puntuación para cubrir las vacantes que puedan producirse en las becas adjudicadas, con las personas candidatas admitidas que no han resultado adjudicatarias, con el siguiente detalle:



Personas aspirantes integradas en la bolsa de reserva modalidad Derecho

Número	Apellidos	Nombre	Total
130241	Salinas Sanjuan	Laura	18,71
130681	Subiela Escat	Lluís Miquel	17,34
129744	Sirvent García	Lucas	16,94
130067	López de Haedo	Raquel	14,64
130324	Sales Sales	Tamara	10,06
129681	Marco Mortes	Alba	9,64

Personas aspirantes integradas en la bolsa de reserva modalidad de Economía

Número	Apellidos	Nombre	Total
130321	Dalmau Rovira	Sara	11,62

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.5. subapartado 1 letra d) de la Orden 6/2019 de 6 de agosto, se procede, para la provisión de la beca en la modalidad de estadística, dado que en dicha modalidad no se presentaron personas candidatas con la titulación requerida, a proveer la beca de estadística con las personas aspirantes incluidas en la bolsa de reserva de economía, aplicando el criterio de afinidad establecido en dicho precepto.

Número	Apellidos	Nombre	Total
130321	Dalmau Rovira	Sara	11,62

Tras esta provisión, no quedan personas aspirantes para poder constituir bolsa de reserva ni en la modalidad de economía ni en la de estadística.



CUARTO.- Elevar al órgano competente la propuesta de resolución con la siguiente relación de personas beneficiarias de las becas, de conformidad con el artículo 9.3 de la Orden 6/2019, de 6 de agosto:

Apellidos	Nombre	Total puntos	Especialidad
Luján Climent	Irene	18,92	Derecho
Albert Palmer	Leticia	13,08	Economía
Dalmau Rovira	Sara	11,62	Estadística

QUINTO.- Elevar al órgano competente la propuesta de resolución con la siguiente relación de personas excluidas

Beca	Id. solicitud	Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Derecho	130444	Marabella Gody	Joana	No dispone de nivel B1 inglés
Derecho	130222	Pérez Piqué	Nuria	No dispone de nivel C1 valenciano
Derecho	129662	Báguena García	Rosa	No dispone de nivel B1 inglés
Derecho	130801	Amutio Muñoz	Pablo	No dispone de nivel C1 valenciano
Derecho	130601	Esteve García	Rocío	No dispone de nivel C1 valenciano ni nivel B1 inglés
Derecho	130422	Eced Martínez	Erica	No dispone de nivel C1 valenciano
Derecho	129681	Bellvís Artes	Carolina	No dispone de nivel C1 valenciano
Derecho	130442	Guerra Colomer	María	No dispone de nivel C1 valenciano
Derecho	129922	Punzano Gómez	Ester	No dispone de nivel C1 valenciano ni nivel B1 inglés
Derecho	129962	Tortajada Gramuntell	Sandro	No dispone de nivel B1 inglés
Derecho	129642	Giner Nadal	Joana	No se presenta a la entrevista




Beca	Id. sol.licitud	Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Economía	130281	Boix Blasco	Olga	Falta titulación requerida

Beca	Id. sol.licitud	Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Estadística	130121	Viruete García	Valentina	Falta titulación requerida
Estadística	129644	Lledó Belén	M ^a Cristina	Falta titulación requerida

Presidente de la Comisión: Director General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad en Servicios Sociales	Vocal: Jefe del servicio del Modelo Social Valenciano
---	--

Vocal: Jefa del servicio de Planificación, Formación y Calidad	Vocal: Subdirector de servicios sociales y personas en situación de dependencia
---	--

Vocal: Técnica jurídica del servicio de Planificación, Formación y Calidad
BEATRIZ MOLINA BOSCH
 Firmado digitalmente por BEATRIZ MOLINA BOSCH Fecha: 2021.03.02 13:08:50 +01'00'